

Se aprueba el presupuesto.....

(Viene de la 1ra. Pág.)

mento de S/0. 3'062.330.00 se aprobó por Resolución Suprema N° 12 de 19 de Mayo de 1965 y sustituido por Resolución Suprema N° 16 de 13 de Octubre de 1965, con igual monto, el siguiente Presupuesto Anualizado, con afectación al Título 9 "Obras Tiaojones-Primer Etapa, del Presupuesto de Proyección, Partida 3.0.0 "Obras por contratar", Sub-Partida 3.0.0 "Contrataciones", Programa III "Obras, Unidad de Asesoramiento N° 3, Sub-Programa VIII "Dirección de Irrigación, Fomento y Pomento y Obras Públicas, del Presupuesto del Gobierno Central para el año 1966, para la Unidad de Operación "Comisión Ejecutiva del Proyecto Tiaojones" (CEPT), que tendrá a su cargo la terminación de las obras de arte del Canal de drenaje a la Represa de Tiaojones, y la construcción de drenes, canales y obras de mejoramiento del sistema de distribución de riego del valle del río Chancay (Lambayeque), relacionadas con el Proyecto de Tiaojones-Primer Etapa:

Presupuesto	Desconsolidación de las Partidas	Genéricas de la Clasificación por Partida	Al Mes	En Meses
3.0.0	OBRAS POR CONTRATAR			
3.0.0	Contrataciones			
1.0.0	Remuneraciones Personales	210,000.00	2,400,000.00	
			2,400,000.00	

2.0.0	GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS			
2.1.0	Viajes y Gastos de Viaje			
2.1.1	Piura del Lugar de Trabajo	30,875.00	167,000.00	
2.1.2	Transporte	1,125.00	9,000.00	
2.2.0	Servicio de Transportes			
2.2.1	Fletes y Acarres	250.00	2,000.00	
2.3.0	Servicios Públicos			
2.3.1	Servicio de Alumbrado y Bajas Públicas	375.00	3,000.00	
2.3.2	Consumo de Fuerza Eléctrica	875.00	7,000.00	
2.3.3	Servicio de Agua	187.50	1,500.00	
2.3.4	Servicio de Comunicación	2,750.00	22,000.00	
2.4.0	Materiales y Suministros			
2.4.1	Combustibles y Lubricantes	2,500.00	20,000.00	
2.4.2	Materiales de construcción	2,875.00	19,000.00	
2.4.3	Materiales de imprenta	1,000.00	8,000.00	
2.4.4	Medicinas y Material de Laboratorio	125.00	1,000.00	
2.4.5	Utiles de Escritorio	4,250.00	34,000.00	
2.4.6	Libros y Suscripciones	1,125.00	9,000.00	
2.4.7	Utiles de Enseñanza	100.00	800.00	
2.4.8	Empastes y Encuadernaciones	500.00	4,000.00	
2.4.9	Otros	1,625.00	13,000.00	
2.5.0	Compra de Equipo			
2.5.1	Mobiliario y Enseres	11,875.00	95,000.00	
2.5.2	Equipo de Transporte	9,250.00	74,000.00	
2.5.3	Equipo Mecánico de Oficina			
2.5.4	Otros	20,625.00	165,000.00	
2.6.0	Mantenimiento, Repuesto y Seguro			
2.6.1	Mantenimiento de Inmuebles	4,000.00	32,000.00	
2.6.2	Mantenimiento de Mobiliario	1,875.00	15,000.00	
2.6.3	Mantenimiento de Equipos de Transporte	5,000.00	40,000.00	
2.6.4	Primas de seguro no personales	3,750.00	30,000.00	
2.6.5	Impresiones y Publicaciones			
2.6.6	Avances, Publicaciones, Propaganda	15,000.00	120,000.00	
2.6.7	Impresos y Formularios	4,375.00	35,000.00	
2.6.8	Arrendamientos			
2.6.9	De Inmuebles	8,125.00	65,000.00	
2.6.10	Otros Gastos en Bienes y Servicios			
2.6.11	Gastos Judiciales y Notariales	3,750.00	30,000.00	
2.6.12	Comisiones	800.00	6,400.00	
2.6.13	Atenciones Oficiales	6,650.00	53,200.00	
2.6.14	Impuestos	7,862.50	62,900.00	
	TOTAL DE GASTOS EN BIENES Y SERV.	1,192,330.00		

4.0.0	GASTOS DE TRANSFERENCIAS			
4.1.0	Transferencias corrientes a otras Entidades del Sector Público			
4.1.1	Seguro Social del Empleado	6,250.00	50,000.00	
4.2.0	Transferencias corrientes al Sector Privado			
4.2.1	Subsidios Familiares	2,500.00	20,000.00	
4.2.2	Repelido y Luto	1,250.00	10,000.00	
	TOTAL DE GASTOS DE TRANSFERENCIAS	80,000.00		

Modifícase los montos del....

(Viene de la 1ra. Página)

Suprema N° 16 de 21 de Abril del año en curso, con afectación al Título 10 "Obras Tiaojones-Primer Etapa, del Presupuesto de Proyección, Unidad de Asesoramiento N° 3, Programa III-Obras, Sub-Programa VIII-Dirección de Irrigación Fomento y Pomento y Obras Públicas, Presupuesto del Gobierno Central, para 1966:

Presupuesto	Desconsolidación de las Partidas	Genéricas de la Clasificación por Partida	Al Mes	En Meses
3.0.0	OBRAS POR CONTRATAR			
3.0.0	Contrataciones			
1.0.0	Remuneraciones Personales			
1.1.0	Remuneraciones Básicas			
1.1.1	Remuneraciones de personal profesional, técnico, administrativo y de servicio contratado			
1.1.2	Ingénieur Jefe, Oficial N° 2 (8 meses)	4,150.00	8,310.00	
1.1.3	Maestro de Obras, Oficial N° 2 (8 meses)	3,925.00	34,200.00	
1.1.4	Jornales del personal obrero eventual	45,000.00	540,000.00	
1.2.0	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS			
1.2.1	Beneficiación por Zona			
1.2.2	Beneficiación por Coto de Agua (8 m.)	1,020.50	8,164.00	
1.2.3	Beneficiación por Coto de Agua (8 m.)	281.25	2,250.00	
1.3.0	Otras Remuneraciones	8,000.00	64,000.00	
1.3.1	Racionalización	3,770.26	45,312.12	
1.3.2	Vacaciones			
	TOTAL DE REMUNERACIONES PERSONALES	724,330.12		

2.0.0	GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS			
2.1.0	Viajes y Gastos de Viaje			
2.1.1	Piura del lugar de trabajo	1,600.00	10,200.00	
2.1.2	Servicio de Transportes			
2.2.0	Fletes y acarres	5,000.00	70,000.00	
2.3.0	Servicios Públicos			
2.3.1	Servicio de Comunicaciones	300.00	2,400.00	
2.3.2	Materiales y Suministros	26,680.00	220,160.00	
2.3.3	Combustibles y Lubricantes	8,067.14	116,365.88	
2.3.4	Material Fotográfico	20.00	60.00	
2.3.5	Medicinas y Materiales de Laboratorio	22.00	2,640.00	

Regístrese y comuníquese. Rúbrica del Presidente de la República.

(Viene de la Primera Página)

características se indican en el estado modificado, de acuerdo con la minuta acompañada, bajo la obligación de la mencionada firma de expedir al Estado o entidades.

3.- Autorízase al Director General de Hacienda, para que cubra el expediente respectivo al Gobierno, la minuta y la escritura del contrato que se aprueba.

Regístrese y comuníquese. Rúbrica del Presidente de la República.

MARIATEGUI

Se aprueba el Contrato con....

(Viene de la Primera Página)

características se indican en el estado modificado, de acuerdo con la minuta acompañada, bajo la obligación de la mencionada firma de expedir al Estado o entidades.

3.- Autorízase al Director General de Hacienda, para que cubra el expediente respectivo al Gobierno, la minuta y la escritura del contrato que se aprueba.

Regístrese y comuníquese. Rúbrica del Presidente de la República.

MARIATEGUI

Se aprueba el Contrato con....

(Viene de la Primera Página)

características se indican en el estado modificado, de acuerdo con la minuta acompañada, bajo la obligación de la mencionada firma de expedir al Estado o entidades.

3.- Autorízase al Director General de Hacienda, para que cubra el expediente respectivo al Gobierno, la minuta y la escritura del contrato que se aprueba.

Regístrese y comuníquese. Rúbrica del Presidente de la República.

MARIATEGUI

Se aprueba el Contrato con....

(Viene de la Primera Página)

características se indican en el estado modificado, de acuerdo con la minuta acompañada, bajo la obligación de la mencionada firma de expedir al Estado o entidades.

3.- Autorízase al Director General de Hacienda, para que cubra el expediente respectivo al Gobierno, la minuta y la escritura del contrato que se aprueba.

Regístrese y comuníquese. Rúbrica del Presidente de la República.

MARIATEGUI

Se aprueba el Contrato con....

(Viene de la Primera Página)

características se indican en el estado modificado, de acuerdo con la minuta acompañada, bajo la obligación de la mencionada firma de expedir al Estado o entidades.

3.- Autorízase al Director General de Hacienda, para que cubra el expediente respectivo al Gobierno, la minuta y la escritura del contrato que se aprueba.

Regístrese y comuníquese. Rúbrica del Presidente de la República.

MARIATEGUI

Se aprueba el Contrato con....

(Viene de la Primera Página)

características se indican en el estado modificado, de acuerdo con la minuta acompañada, bajo la obligación de la mencionada firma de expedir al Estado o entidades.

3.- Autorízase al Director General de Hacienda, para que cubra el expediente respectivo al Gobierno, la minuta y la escritura del contrato que se aprueba.

Regístrese y comuníquese. Rúbrica del Presidente de la República.

MARIATEGUI

Se aprueba el Contrato con....

(Viene de la Primera Página)

características se indican en el estado modificado, de acuerdo con la minuta acompañada, bajo la obligación de la mencionada firma de expedir al Estado o entidades.

3.- Autorízase al Director General de Hacienda, para que cubra el expediente respectivo al Gobierno, la minuta y la escritura del contrato que se aprueba.

Regístrese y comuníquese. Rúbrica del Presidente de la República.

MARIATEGUI

Se aprueba el Contrato con....

(Viene de la Primera Página)

características se indican en el estado modificado, de acuerdo con la minuta acompañada, bajo la obligación de la mencionada firma de expedir al Estado o entidades.

3.- Autorízase al Director General de Hacienda, para que cubra el expediente respectivo al Gobierno, la minuta y la escritura del contrato que se aprueba.

Regístrese y comuníquese. Rúbrica del Presidente de la República.

MARIATEGUI

Se aprueba el Contrato con....

(Viene de la Primera Página)

características se indican en el estado modificado, de acuerdo con la minuta acompañada, bajo la obligación de la mencionada firma de expedir al Estado o entidades.

3.- Autorízase al Director General de Hacienda, para que cubra el expediente respectivo al Gobierno, la minuta y la escritura del contrato que se aprueba.

Regístrese y comuníquese. Rúbrica del Presidente de la República.

MARIATEGUI

Se aprueba el Contrato con....

(Viene de la Primera Página)

características se indican en el estado modificado, de acuerdo con la minuta acompañada, bajo la obligación de la mencionada firma de expedir al Estado o entidades.

3.- Autorízase al Director General de Hacienda, para que cubra el expediente respectivo al Gobierno, la minuta y la escritura del contrato que se aprueba.

Regístrese y comuníquese. Rúbrica del Presidente de la República.

MARIATEGUI

Se aprueba el Contrato con....

(Viene de la Primera Página)

características se indican en el estado modificado, de acuerdo con la minuta acompañada, bajo la obligación de la mencionada firma de expedir al Estado o entidades.

3.- Autorízase al Director General de Hacienda, para que cubra el expediente respectivo al Gobierno, la minuta y la escritura del contrato que se aprueba.

Regístrese y comuníquese. Rúbrica del Presidente de la República.

MARIATEGUI

Se aprueba el Contrato con....

(Viene de la Primera Página)

características se indican en el estado modificado, de acuerdo con la minuta acompañada, bajo la obligación de la mencionada firma de expedir al Estado o entidades.

3.- Autorízase al Director General de Hacienda, para que cubra el expediente respectivo al Gobierno, la minuta y la escritura del contrato que se aprueba.

Regístrese y comuníquese. Rúbrica del Presidente de la República.

MARIATEGUI

Se aprueba el Contrato con....

(Viene de la Primera Página)

características se indican en el estado modificado, de acuerdo con la minuta acompañada, bajo la obligación de la mencionada firma de expedir al Estado o entidades.

3.- Autorízase al Director General de Hacienda, para que cubra el expediente respectivo al Gobierno, la minuta y la escritura del contrato que se aprueba.

Regístrese y comuníquese. Rúbrica del Presidente de la República.

MARIATEGUI

Se aprueba el Contrato con....

(Viene de la Primera Página)

características se indican en el estado modificado, de acuerdo con la minuta acompañada, bajo la obligación de la mencionada firma de expedir al Estado o entidades.

3.- Autorízase al Director General de Hacienda, para que cubra el expediente respectivo al Gobierno, la minuta y la escritura del contrato que se aprueba.

Regístrese y comuníquese. Rúbrica del Presidente de la República.

MARIATEGUI

Se aprueba el Contrato con....

(Viene de la Primera Página)

características se indican en el estado modificado, de acuerdo con la minuta acompañada, bajo la obligación de la mencionada firma de expedir al Estado o entidades.

3.- Autorízase al Director General de Hacienda, para que cubra el expediente respectivo al Gobierno, la minuta y la escritura del contrato que se aprueba.

Regístrese y comuníquese. Rúbrica del Presidente de la República.

MARIATEGUI

Se aprueba el Contrato con....

(Viene de la Primera Página)

características se indican en el estado modificado, de acuerdo con la minuta acompañada, bajo la obligación de la mencionada firma de expedir al Estado o entidades.

3.- Autorízase al Director General de Hacienda, para que cubra el expediente respectivo al Gobierno, la minuta y la escritura del contrato que se aprueba.

Regístrese y comuníquese. Rúbrica del Presidente de la República.

MARIATEGUI

Se aprueba el Contrato con....

(Viene de la Primera Página)

características se indican en el estado modificado, de acuerdo con la minuta acompañada, bajo la obligación de la mencionada firma de expedir al Estado o entidades.

3.- Autorízase al Director General de Hacienda, para que cubra el expediente respectivo al Gobierno, la minuta y la escritura del contrato que se aprueba.

Regístrese y comuníquese. Rúbrica del Presidente de la República.

MARIATEGUI

Se aprueba el Contrato con....

(Viene de la Primera Página)

características se indican en el estado modificado, de acuerdo con la minuta acompañada, bajo la obligación de la mencionada firma de expedir al Estado o entidades.

3.- Autorízase al Director General de Hacienda, para que cubra el expediente respectivo al Gobierno, la minuta y la escritura del contrato que se aprueba.

Regístrese y comuníquese. Rúbrica del Presidente de la República.

MARIATEGUI

Se aprueba el Contrato con....

(Viene de la Primera Página)

características se indican en el estado modificado, de acuerdo con la minuta acompañada, bajo la obligación de la mencionada firma de expedir al Estado o entidades.

3.- Autorízase al Director General de Hacienda, para que cubra el expediente respectivo al Gobierno, la minuta y la escritura del contrato que se aprueba.

Regístrese y comuníquese. Rúbrica del Presidente de la República.

MARIATEGUI

Se aprueba el Contrato con....

(Viene de la Primera Página)

características se indican en el estado modificado, de acuerdo con la minuta acompañada, bajo la obligación de la mencionada firma de expedir al Estado o entidades.

3.- Autorízase al Director General de Hacienda, para que cubra el expediente respectivo al Gobierno, la minuta y la escritura del contrato que se aprueba.

Regístrese y comuníquese. Rúbrica del Presidente de la República.

MARIATEGUI

Se aprueba el Contrato con....

(Viene de la Primera Página)

características se indican en el estado modificado, de acuerdo con la minuta acompañada, bajo la obligación de la mencionada firma de expedir al Estado o entidades.

3.- Autorízase al Director General de Hacienda, para que cubra el expediente respectivo al Gobierno, la minuta y la escritura del contrato que se aprueba.

Regístrese y comuníquese. Rúbrica del Presidente de la República.

MARIATEGUI

Se aprueba el Contrato con....

(Viene de la Primera Página)

características se indican en el estado modificado, de acuerdo con la minuta acompañada, bajo la obligación de la mencionada firma de expedir al Estado o entidades.

3.- Autorízase al Director General de Hacienda, para que cubra el expediente respectivo al Gobierno, la minuta y la escritura del contrato que se aprueba.

Regístrese y comuníquese. Rúbrica del Presidente de la República.

MARIATEGUI

Se aprueba el Contrato con....

(Viene de la Primera Página)

características se indican en el estado modificado, de acuerdo con la minuta acompañada, bajo la obligación de la mencionada firma de expedir al Estado o entidades.

3.- Autorízase al Director General de Hacienda, para que cubra el expediente respectivo al Gobierno, la minuta y la escritura del contrato que se aprueba.

Regístrese y comuníquese. Rúbrica del Presidente de la República.

MARIATEGUI